

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-CMPSM

San Miguel, 18 de agosto de 2022.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de agosto del 2022, donde se trató en agenda aprobar el apoyo económico de S/. 6,000.00 (seis mil soles), a favor de la Asociación de Artesanas y Agropecuarias Santa Rosa de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, todo ello concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el mismo que dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, una de las finalidades primordiales de todo gobierno municipal es velar por el desarrollo de su colectividad, tal y como lo establece expresamente el Art. 10 del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, donde se establece textualmente: “La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local...”.

Que, mediante OFICIO N° 01-2022/AAASRL-SR/SM, con Exp. N° 3221-2021, de fecha 05 de abril de 2022, la Presidenta de la Asociación de Artesanas y Agropecuarias Santa Rosa de Lima, solicita apoyo económico para la implementación del taller de artesanía en tejido a callhua.

Que, con Informe N° 341-2022-GDEYA/MPSM, del 10 de agosto de 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPSM, Soc. Gilberto Zamora Ramos, solicita tratar en sesión de Concejo la solicitud de apoyo con materiales para la implementación de taller de artesanía de tejido a callhua mediante subsidio.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico de S/. 6,000.00 (seis mil soles), destinado a la compra de materiales para la implementación del taller de artesanía de tejido a





callhua, a favor de la Asociación de Artesanas y Agropecuarias Santa Rosa de Lima, con Partida Registral N° 11200199, del Centro Poblado de Santa Rosa, distrito y provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental MPSP, el debido cumplimiento de la ejecución del apoyo económico por la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo informar a la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
.....
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA
.....
Abog. Christian Alberto Chorres Céspedes
SECRETARIO GENERAL
REG. C.A.L.N. N° 1526

